

12 - 04 - 19

ENTRADA

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS Y LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS OBRAS EN LAS INSTALACIONES DE LAS PRESAS DE CANAL DE ISABEL II, S.A.

CONTRATO N.º: 87/2019



23/04/2019

Área de Explotación de Presas y Pozos

Fecha: Abril de 2019

1. Objeto del contrato

El objeto del Contrato es la prestación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción de proyectos y estudios y la supervisión y control de las obras en las instalaciones de las presas de Canal de Isabel II, S.A.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se describen las consideraciones de tipo social, ambiental y de innovación que se han tenido en cuenta para configurar las prestaciones objeto del contrato.

El contrato incluirá, entre otras, la realización de las siguientes actuaciones:

- a) Redacción de proyectos de perforación de sondeos, ejecución de drenes, inyecciones con mortero y resinas, extracción de testigos, equipamiento, valvulería, calderería, instalaciones eléctricas y de obra civil en las presas y en sus instalaciones anexas.
- b) Redacción de estudios diversos: revisiones de seguridad, adecuación normas de explotación, análisis de riesgo, estudios de inundabilidad y de rotura de presas, redacción y adecuación de planes de emergencia de presas, estudios topográficos, hidrológicos, geotécnicos, estructurales, etc.
- c) Realización de ensayos de laboratorio de carácter geotécnico y de estudios geofísicos mediante georradar, tomografía eléctrica y otras tecnologías empleadas en este tipo de estudios.
- d) Vigilancia ambiental siguiendo las estipulaciones de la Declaraciones Ambientales de las obras y proyectos que dispongan de ella.
- e) Asistencia técnica a la Dirección de Obra que se definen en el Pliego de Prescripciones Técnicas, ejecutadas o supervisadas por el Área de Explotación de Presas y Pozos en las presas o instalaciones asociadas.

Las prescripciones técnicas se definirán aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, del Texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre.

2. Presupuesto base de licitación, valor estimado del contrato

2.1 Presupuesto base de licitación: 1.028.500,00 euros incluido IVA

- Lote 1: 514.250,00 euros incluido IVA
- Lote 2: 514.250,00 euros incluido IVA

2.2 Valor estimado del contrato: 850.000,00 euros excluido IVA

- Lote 1: 425.000,00 euros excluido IVA
- Lote 2: 425.000,00 euros excluido IVA

Para calcular el presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los costes fijos necesarios para diversos trabajos como redacción de proyectos, supervisión de normas de explotación, elaboración de estudios hidráulicos, así como seguimiento de obras. El análisis se ha basado en la experiencia de Canal de Isabel II, S.A. en la gestión y explotación de presas, así como en el importe del contrato vigente (100.000 €/año) teniendo en cuenta las labores para los próximos años necesarias para la consecución de los objetivos marcados. Por ello, manteniendo las anualidades indicadas, se alcanza un importe previsto de 500.000 € (IVA excluido).

Además, están pendiente de aprobación las nuevas normas técnicas de presas, que requerirán la actualización de los documentos normativos de las presas como son, revisiones generales de la seguridad de la presa y el embalse y reclasificaciones de las infraestructuras, entre otros. Se ha estimado un importe adicional de 350.000 € (IVA excluido) para cumplir a lo largo del contrato con la adecuación a la futura nueva normativa; resultando un presupuesto estimado del contrato de 850.000 €, lo que supone un presupuesto base de licitación de: 1.028.500,00 € (IVA incluido).

Canal de Isabel II, S.A. no puede determinar con precisión el alcance del objeto del presente contrato, por estar este subordinado a las necesidades de la empresa pública. En particular, a la citada aprobación de la nueva normativa técnica de presas que se encuentra pendiente por parte de la administración general del Estado. Por las razones expresadas anteriormente las necesidades de Canal de Isabel II, S.A. pueden oscilar un 50% aproximadamente. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se fijará en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares un Alcance Mínimo y un Alcance Máximo del contrato.

El presupuesto base de licitación del contrato se estima desglosado de la siguiente forma:

- Redacción de proyectos: 8% del importe del contrato.
- Normativa y estudios especiales de presas: 80% del importe del contrato.
- Prospecciones geofísicas y ensayos de laboratorio: 7% del importe del contrato.
- Asistencia Técnica a obras: 5% del importe del contrato.

3. Plazo de duración: CINCO (5) AÑOS.

El plazo de ejecución de las prestaciones objeto del Contrato será de cinco (5) años. No se admiten prórrogas.

4. Partida presupuestaria

Cebe: F112002		Área de Explotación de Presas y Pozos	
Gasto	Cuenta: 623001	Posición: G/623001/000001	Orden: 62003286
Inversión	Cuenta: 236000	Posición: Y/236000/004541	

5. Estimación de distribución presupuestaria por anualidades

Lote 1

Importe anual (IVA excluido)		
AÑO	GASTO	INVERSIÓN
2020	15.000,00 €	10.000,00 €
2021	70.000,00 €	37.500,00 €
2022	70.000,00 €	37.500,00 €
2023	70.000,00 €	37.500,00 €
2024	50.000,00 €	27.500,00 €

Lote 2

Importe anual (IVA excluido)		
AÑO	GASTO	INVERSIÓN
2020	15.000,00 €	10.000,00 €
2021	70.000,00 €	37.500,00 €
2022	70.000,00 €	37.500,00 €
2023	70.000,00 €	37.500,00 €
2024	50.000,00 €	27.500,00 €

6. Memoria justificativa

La realización de los estudios previos, la redacción de proyectos, de estudios específicos y documentos normativos para presas del punto 1, son actuaciones que precisan de un volumen de personal y medios no disponibles actualmente en el Área de Explotación de Presas y Pozos.

De igual forma existen labores como la supervisión de la ejecución de obras en las que es necesario establecer un estricto control de ejecución, supervisión y seguimiento.

Por todo ello, se requiere contar con el apoyo de una empresa de consultoría que pueda realizar estos trabajos bajo la supervisión del personal de Canal de Isabel II, S.A.

En la actualidad, se dispone de un contrato de servicios de asistencia técnica para la redacción de proyectos y estudios y la supervisión y control de las obras en las instalaciones de las presas de Canal de Isabel II, S.A., el N.º: 89/2016. Está prevista su finalización para el mes de julio de 2020. Como consecuencia de ello, se estima la necesidad de redacción de un nuevo procedimiento que cubra las necesidades del Área en materia de asistencia técnica.

7. Procedimiento de licitación y criterios de adjudicación

7.1 Procedimiento de licitación

Procedimiento abierto con pluralidad de criterios.

7.2 Criterios de adjudicación

Pluralidad de criterios:

- 49 % la oferta económica.
- 51% valoración relacionada con la calidad de la oferta.

Madrid, 10 de abril de 2019

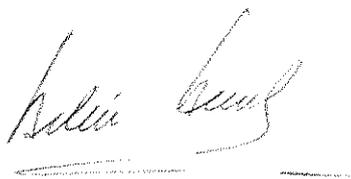


Juan Pablo de Francisco Díaz
Jefe de Área de Explotación de
Presas y Pozos

P.A.



Carmen Marta Soriano Roncero
Subdirectora de Planificación de
Recursos Hídricos y Abastecimiento



Belén Benito Martínez
Directora de Operaciones

Ref.: / N° Contrato: 87/2019 9-05-19 9 de mayo de 2019

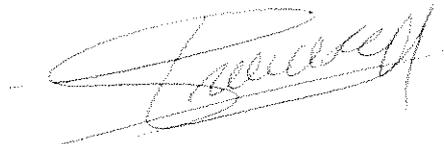
A: Subdirección de Contratación

De: Área de Explotación Presas y Pozos

Asunto: Adenda al INI del procedimiento de licitación nº 87/2019 "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS Y LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS OBRAS EN LAS INSTALACIONES DE LAS PRESAS DE CANAL DE ISABEL II, S.A."

En relación al Informe de Necesidad e Idoneidad del procedimiento 87/2019 "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS Y LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS OBRAS EN LAS INSTALACIONES DE LAS PRESAS DE CANAL DE ISABEL II, S.A." cabe señalar que se debe añadir el siguiente párrafo en su punto 6. Memoria Justificativa

Se ha anunciado la aprobación de una nueva normativa de seguridad de presas que conllevaría nuevas actuaciones como son la actualización de los documentos normativos de las presas -con base en las nuevas normas técnicas-, que incrementan el valor estimado del procedimiento anterior, contrato N.º 89/2016, en más de un 10% (teniendo en cuenta periodos temporales equivalentes).



Jefe del Área de Explotación Presas y Pozos